TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	
CONTRATO	**No.** CO1.PCCNTR.9272557	**FECHA:** 30 de enero de 2026
OBJETO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA CORPORACIÓN SANTANDEREANA DE CULTURA Y TURISMO SOSTENIBLE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "DIVULGACIÓN, PROMOCIÓN Y SALVAGUARDA DE LAS EXPRESIONES ARTISTICAS, CULTURALES DE SANTANDER	
CONTRATISTA	**CORPORACIÓN SANTANDEREANA DE CULTURA Y TURISMO SOSTENIBLE**	
CEDULA O NIT	804017696	
VALOR INICIAL:	MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES VEINTITRES MIL PESOS ($1,969,023,000.00 COP)	
ANTICIPO	NO APLICA	
PLAZO INICIAL:	SEIS (6) - MESES	
NOMBRE INTERVENTOR		
NUMERO CONTRATO DEL INTERVENTOR		
Nit o C.C. DEL INTERVENTOR	0	
SUPERVISOR	LUCIA CRISTINA ABAUNZA PEÑA acto administrativo 30 de enero de 2026	
FECHA DE INICIACION:	06 de febrero de 2026	
FECHA DE TERMINACION:	05 de agosto de 2026	
OFICINA GESTORA:	SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO	

En Bucaramanga, a los 06 de febrero de 2026, en las instalaciones de la Gobernación de Santander se reunieron, **LUCIA CRISTINA ABAUNZA PEÑA**, en calidad de Supervisor del Departamento y **CORPORACIÓN SANTANDEREANA DE CULTURA Y TURISMO SOSTENIBLE MENDOZA ARENAS URIEL FERNANDO,** quien comparece a nombre propio y/o como representante Legal, de la parte contratista; y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta.

CONSIDERANDO

1. APROBACIÓN PÓLIZAS

A Continuación, se describen las garantías, los amparos, vigencias y fecha de aprobación

ASEGURADORA	FECHA DE APROBACIÓN
SURAMERICANA.	03/02/2026.

No. DE LA PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DD/MM/AAAA)	Hasta (DD/MM/AAAA)
013001054997	RESPONSABILIDAD CIVIL	06/02/2026	06/08/2026
4446242	CUMPLIMIENTO	06/02/2026	07/12/2026
4446242	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	06/02/2026	06/08/2029

1. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
CD	26000401	26-01-2026	2.3.2.02.02.009.33.3301.3301053.53	PRO-CULTURA INVERSION	$1,969,023,000.00

Scanned with CamScanner

CP	26002340	30-01-2026	2.3.2.02.02.009.33.3301.3301053.53	PRO-CULTURA INVERSION	$1,969,023,000.00

2. FORMA DE PAGO:

el departamento de santander cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: un primer pago por valor de cuatrocientos noventa y dos millones doscientos cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta pesos mcte. ($492.255.750.00) correspondiente al veinticinco por ciento (25%), previa entrega de los siguientes documentos: - cronograma detallado del plan de medios y de la estrategia de marketing, incluyendo las actividades relacionadas con la producción audiovisual, difusión de contenido y pautas publicitarias a ejecutar. - evidencias de la socialización del proceso para la entrega de incentivos vigencia 2026 con los diferentes actores que se beneficiarán, alcaldías, esales, artistas, gestores y creadores culturales. – documento metodológico que contenga las bases y requisitos para la entrega de incentivos; un segundo pago por la suma de seiscientos ochenta y nueve millones ciento cincuenta y ocho mil cincuenta pesos con mcte ($ 689.158.050.00) correspondiente al treinta y cinco por ciento (35%) del valor del contrato una vez se encuentre soportado el gasto del primer aporte; un tercer pago por la suma de seiscientos ochenta y nueve millones ciento cincuenta y ocho mil cincuenta pesos con mcte ($ 689.158.050.00) correspondiente al treinta y cinco por ciento (35%) del valor del contrato una vez se encuentre soportado el gasto del segundo aporte y un pago final por la suma de noventa y ocho millones cuatrocientos cincuenta y un mil ciento cincuenta pesos mcte ($ 98.451.150.00) correspondiente al cinco por ciento (5 %) del valor del contrato, una vez se encuentre debidamente soportado el gasto correspondiente al tercer aporte. para todos los pagos deberá anexarse la presentación del informe y la legalización de la obligación contraída, para lo cual el contratista deberá allegar todos los documentos que soporten la inversión de los recursos y contar con el visto bueno del supervisor designado por la secretaría de cultura y turismo. parÁgrafo primero: para el pago, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al sistema de seguridad social integral y cajas de compensación familiar. icbf y sena, según corresponda, mediante certificaciones expedida por el revisor fiscal o representante legal correspondiente al período que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 100 de 1993, decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. en dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a las afiliaciones y la correspondiente a sus ingresos base de cotización es correcta y que no encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. en todo caso el supervisor del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión arp y parafiscales. parÁgrafo segundo: sujeciÓn del pago a las apropiaciones: los pagos a los cuales está obligado el departamento, se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro, por parte del contratista, además de la entrega del bien o servicio, los demás requisitos a que haya lugar entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar etc.... parÁgrafo tercero. deducciones: el contratista autoriza al departamento para que, por conducto de la secretaría de hacienda, se efectúe los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes legales a que hubiera lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para el efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. las obligaciones que resulten del presente contrato serán canceladas por el departamento de santander con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal expedidos por la coordinación de presupuesto de la secretaría de hacienda departamental:

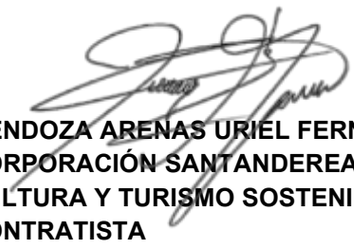
ANTICIPO	PAGO ANTICIPADO	PRIMER DESEMBOLSO
0	0	0

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.9272557 del 30 de enero de 2026.
2. Fijar como fecha de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.9272557, el dia 06 de febrero de 2026.
3. Fijar como fecha de terminacion del contrato No. CO1.PCCNTR.9272557, el dia 05 de agosto de 2026.

Scanned with CamScanner

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los 06 de febrero de 2026.



MENDOZA ARENAS URIEL FERNANDO
CORPORACIÓN SANTANDEREANA DE CULTURA Y TURISMO SOSTENIBLE
CONTRATISTA



LUCIA CRISTINA ABAUNZA PEÑA

SUPERVISOR / INTERVENTOR

Scanned with CamScanner